



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2018-MPH/A

Huanta, 19 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 054-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 039-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, en el cual solicitan la incorporación de crédito suplementario por la proyección de mayores ingresos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018.

Que, en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dice: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 42° incorporación de mayores fondos públicos, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en atención al Informe N° 017-2018-MPH/SGSM/JTSV-emo, propone e indica que es procedente la incorporación de mayores ingresos, por el monto de **S/ 171,638.00 Soles** (Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100) al Presupuesto Institucional 2018, que corresponde a la proyección de recursos por percibir al 31.12.18 por la Unidad de Transportes, dentro del Rubro de Recursos Directamente Recaudados, los mismos que mostrarán un incremento superior a los créditos presupuestarios aprobados.

Que, a fin de incorporar los mayores ingresos (proyectados) a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2018, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para

Juntos hacemos más ...!

la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos (proyección de ingresos), Tipo 002 Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 171,638.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro: 09 Recursos Directamente	
1.3.2.8.1.99 Otros derechos administrativos de Transporte	S/ 24,000.00
1.5.2.1.5.1 Infracciones al Reglamento de Tránsito	S/ 147,638.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 171,638.00
	=====

EGRESOS

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Gastos Corrientes	
Actividad:	
- 0060 Servicios de Transporte Municipal	S/ 171,638.00
	=====
TOTAL EGRESOS	S/ 171,638.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



20 FEB 2018

20 FEB 2018 20 FEB 2018